

EDICTO
LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
HACE SABER

Que, en relación con **FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA**, el Director de Hidrocarburos expidió el **Oficio 2-2025-038947 del 10 de septiembre del 2025**, "Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2025".

Con el fin de notificar la presente Resolución, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 25 de septiembre de 2025 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el **Oficio 2-2025-038947 del 10 de septiembre del 2025**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho² dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



LUIS HERNANDO PINEDA MONTES
Secretario Ejecutivo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes
Revisó: Liceth Ximena Martínez
Revisó: Juan Guillermo Garzón
Aprobó: Luis Hernando Pineda Montes

Nota: Ver a continuación adjunto Oficio 2-2025-038947 del 10 de septiembre del 2025 en (15) folios

¹ Página Web www.minenergia.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

² Ante el Director de Hidrocarburos.



Código validación comunicación: 3559c

Código Dependencia: 3100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado
()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Jorge Enrique Paredes Tamayo

Frontera Energy Colombia Corp Sucursal Colombia

notificaciones@fronteraenergy.ca

Calle 110 No. 9-25 Oficina 713

Bogotá, D.C.

Asunto: Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2025 - FRONTERA
ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante “fondo de becas del MME”), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de "Liquidar los aportes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía."

Mediante el numeral 7 del Artículo 1 de la Resolución 01101 del 4 de julio 2025 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, se asignó al GRUPO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS de la Dirección de Hidrocarburos la función de "Estimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de aportes al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente."

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

1. Producción de Petróleo Gravable

1.1 Por el ARREDAJO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
YAGUAZO	11690,87	13848,31	12441,43
TOTAL DE BARRILES	11.690,87	13.848,31	12.441,43
PAGO USD	\$ 38,97	\$ 46,16	\$ 41,47
PAGO TOTAL USD	\$ 126,60		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CIENTO VEINTISEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al ARREDAJO para el segundo trimestre del año 2025

1.2 Por el CRAVOVIEJO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.2.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



BASTIDAS	3033,80	4403,13	4208,54
CARRIZALES	10029,31	11235,56	10883,06
SAIMIRÍ	2000,34	2033,40	1985,63
ZOPILOTE	20727,92	21689,56	20835,27
TOTAL DE BARRILES	35.791,37	39.361,65	37.912,50
PAGO USD	\$ 119,30	\$ 131,21	\$ 126,38
PAGO TOTAL USD			\$ 376,89
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CRAVOVIEJO para el segundo trimestre del año 2025

1.3 Por el CANAGUARO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Canaguay	5278,62	6424,26	2925,99
TOTAL DE BARRILES	5.278,62	6.424,26	2.925,99
PAGO USD	\$ 17,60	\$ 21,41	\$ 9,75
PAGO TOTAL USD			\$ 48,76
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CANAGUARO para el segundo trimestre del año 2025

1.4 Por el CUBIRO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CARETO	1292,81	1375,54	1333,83
COPA UNIFICADO	31056,07	30909,15	28865,66
TOTAL DE BARRILES	32.348,88	32.284,69	30.199,49
PAGO USD	\$ 107,83	\$ 107,62	\$ 100,66
PAGO TOTAL USD			\$ 316,11
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CUBIRO para el segundo trimestre del año 2025

1.5 Por el CORCEL donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.5.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
COBRA	3418,72	3401,01	3269,67

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



CORCEL A			8,72
CORCEL C	1650,16	1694,33	1654,69
CORCEL D	3857,25	3959,22	3830,19
TOTAL DE BARRILES	8.926,13	9.054,56	8.763,27
PAGO USD	\$ 29,75	\$ 30,18	\$ 29,21
PAGO TOTAL USD			\$ 89,15
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CORCEL para el segundo trimestre del año 2025

1.6 Por el CACHICAMO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.6.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CIRIGÜELO	370,67	377,97	357,83
GRETA OTO	4675,07	5916,38	5179,41
GUACHARACA	2232,29	2274,04	2151,64
HOATZIN	644,04	656,63	598,08
HOATZIN NORTE	1612,90	1705,95	1654,24
TOTAL DE BARRILES	9.534,97	10.930,97	9.941,20
PAGO USD	\$ 31,78	\$ 36,44	\$ 33,14

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



PAGO TOTAL USD	\$ 101,36
*x 1/3 x 1/100 = US\$	

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CIENTO UN DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CACHICAMO para el segundo trimestre del año 2025

1.7 Por el CASIMENA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.7.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
MANTIS	14730,34	15649,48	15203,51
PISINGO	2951,94	8114,77	7810,30
YENAC	9154,15	9055,76	8471,52
TOTAL DE BARRILES	26.836,43	32.820,01	31.485,33
PAGO USD	\$ 89,45	\$ 109,40	\$ 104,95
PAGO TOTAL USD	\$ 303,81		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de TRESCIENTOS TRES DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CASIMENA para el segundo trimestre del año 2025

1.8 Por el QUIFA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



1.8.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CAJUA	129698,77	141716,83	144003,11
QUIFA	732074,47	776256,88	741888,59
TOTAL DE BARRILES	861.773,24	917.973,71	885.891,70
PAGO USD	\$ 2.872,58	\$ 3.059,91	\$ 2.952,97
PAGO TOTAL USD			\$ 8.885,46
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al QUIFA para el segundo trimestre del año 2025

1.9 Por el GUATIQUEIA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.9.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CANDELILLA	15223,17	15886,20	15077,50
CEIBO	86738,88	85659,88	79830,74
YATAY	59724,30	67542,20	63204,78
TOTAL DE BARRILES	161.686,35	169.088,28	158.113,02

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



PAGO USD	\$ 538,95	\$ 563,63	\$ 527,04
PAGO TOTAL USD	\$ 1.629,63		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al GUATIQUE para el segundo trimestre del año 2025

1.10 Por el CPE-6 donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.10.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
HAMACA	238975,06	256917,80	211239,61
TOTAL DE BARRILES	238.975,06	256.917,80	211.239,61
PAGO USD	\$ 796,58	\$ 856,39	\$ 704,13
PAGO TOTAL USD	\$ 2.357,11		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CPE-6 para el segundo trimestre del año 2025

1.12 Por el SABANERO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.12.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
SABANERO	68859,57	67035,55	63305,73
TOTAL DE BARRILES	68.859,57	67.035,55	63.305,73
PAGO USD	\$ 229,53	\$ 223,45	\$ 211,02
PAGO TOTAL USD	\$ 664,00		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES , correspondientes al SABANERO para el segundo trimestre del año 2025

2. Producción de Gas Gravable

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 5.7 KPC-BLS, según lo establecido en la ley 756 de 2002 artículo 16.

2.1 Por el ARRENDAJO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
AZOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
YAGUAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2025-038947

Fecha: 10-09-2025

PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al ARRENDAJO para el segundo trimestre del año 2025

2.2 Por el CANAGUARO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.2.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Canaguay	0,00	0,00	0,00	196,43	73,59	34,28
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	196,43	73,59	34,28
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	34,46	12,91	6,01
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,11	\$ 0,04	\$ 0,02
PAGO TOTAL USD						\$ 0,18

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CANAGUARO para el segundo trimestre del año 2025

2.3 Por el CUBIRO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.3.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2025-038947

Fecha: 10-09-2025

	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ARAUCO						
CARETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COPA UNIFICADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CERNÍCALO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TIJERETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
YOPO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al CUBIRO para el segundo trimestre del año 2025

2.4 Por el CORCEL donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.4.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CARUTO						
COBRA	247,56	237,78	245,69	0,00	0,00	0,00
CORCEL A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CORCEL C	405,77	405,49	412,41	0,00	0,00	0,00
	347,05	345,16	327,56	0,00	0,00	0,00

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2025-038947

Fecha: 10-09-2025

CORCEL D						
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CORCEL E						
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESPADARTE						
VOLUMEN TOTAL K.P.C	1.000,38	988,42	985,66	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	175,51	173,41	172,92	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,59	\$ 0,58	\$ 0,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 1,74
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de UN DÓLAR CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CORCEL para el segundo trimestre del año 2025

2.5 Por el CASIMENA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.5.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MANTIS						
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PISINGO						
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
YENAC						
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al CASIMENA para el segundo trimestre del año 2025

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



2.6 Por el GUATIQUEIA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.6.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	450,80	417,91	398,58	0,00	0,00	0,00
CANDELILLA						
CEIBO	5132,68	4946,80	4952,34	401,42	626,36	131,96
YATAY	543,43	595,50	594,67	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	6.126,91	5.960,22	5.945,59	401,42	626,36	131,96
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	1.074,90	1.045,65	1.043,09	70,42	109,89	23,15
PAGO USD	\$ 3,58	\$ 3,49	\$ 3,48	\$ 0,23	\$ 0,37	\$ 0,08
PAGO TOTAL USD						\$ 11,22

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de ONCE DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al GUATIQUEIA para el segundo trimestre del año 2025

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligencia los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.
2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprimir el recibo en una impresora LASER.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos jfaguilar@minenergia.gov.co, mcortega@minenergia.gov.co, jpbabativa@minenergia.gov.co y mebeltran@minenergia.gov.co la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, numero de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al señor(a) JORGE ENRIQUE PAREDES TAMAYO en su calidad de representante legal de FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA, al correo electrónico notificaciones@fronteraenergy.ca.

Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961. Artículo 7.

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

Cordial saludo,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

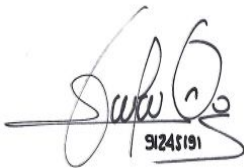
Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2025-038947

Fecha: 10-09-2025



91245191

Julián Flórez Quiroga
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miryam Carrillo Martínez

Revisó: Rafael Antonio Delgado Carvajal, Andrea Ximena Moreno Amaya, Roger Ricardo Rivera Parra

Aprobó: Julián Flórez Quiroga